

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024-CM-MDL- CANAS /CUSCO.

Layo, 10 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001, de fecha 10 de enero de 2024, bajo la Presidencia del Señor Alcalde **C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON** y la asistencia de los señores Regidores: **HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, ALEJANDRINA LAVILLA FLORES, JULIAN HANCCO PALLARA, CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ Y BENITO SURCO AYMA**, visto lo relativo a la conformación de Comisiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40 de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Inc.) 15 del Art. 9 de la Ley 27972, establece como atribución del Concejo Municipal la de constituir Comisiones Ordinarias y Especiales a nivel del cuerpo edil, Comisiones que tienen duración de un año; por lo que es pertinente designar a los integrantes de las Comisiones Ordinarias para el año 2024;

Que, el Inc.5 del Art. 10 del mismo cuerpo legal precedente precisa que son atribuciones y obligaciones de los regidores el de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine a prube el concejo municipal, por lo que las Comisiones Ordinarias tienen carácter permanente como órganos de iniciativa normativa y de fiscalización ante el concejo municipal, quienes formulan sus propuestas de normas y dictámenes, sobre los asuntos que corresponden a su rama de actividad; los que cada año tienen que ser rotados o ratificados, estas comisiones estarán constituidas por tres (03) regidores; las Comisiones Ordinarias de Trabajo están integradas por los señores Regidores, en áreas básicas de servicio y de gestión Municipal; estas acciones deben plasmarse para realizar estudios, formular propuestas normativas y labores de fiscalización, en materias de competencia Municipal contemplados en los Artículos. 73° al 87° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME del Pleno del Concejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACION DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES, para el año fiscal 2024 del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo, designando a sus integrantes en la siguiente forma:

- 1. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL**
PRESIDENTA : REGIDORA : Sra. ALEJANDRINA LAVILLA FLORES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

INTEGRANTE : REGIDOR : Sr. JULIAN HANCCO PALLARA
INTEGRANTE : REGIDOR : Tec. BENITO SURCO AYMA

2. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

PRESIDENTE : REGIDOR : Tec. BENITO SURCO AYMA
INTEGRANTE : REGIDORA : Sra. ALEJANDRINA LAVILLA FLORES
INTEGRANTE : REGIDOR : Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE

3. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE : REGIDOR : Sr. JULIAN HANCCO PALLARA
INTEGRANTE : REGIDOR : Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE
INTEGRANTE : REGIDORA : Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ

4. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y RENTAS

PRESIDENTA : REGIDORA : Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ
INTEGRANTE : REGIDOR : Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE
INTEGRANTE : REGIDORA : Sra. ALEJANDRINA LAVILLA FLORES

5. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, INVERSIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE : REGIDOR : Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE
INTEGRANTE : REGIDOR : Sr. JULIAN HANCCO PALLARA
INTEGRANTE : REGIDORA : Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que cada una de las comisiones conformadas presenten su plan de trabajo para el presente Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el tenor del presente Acuerdo de Concejo a los señores Regidores para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI. 40049826
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Regidores (05)
Sub Gerencias de la MDL
Relaciones Públicas
Unidad de Informática
Archivo